

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	15/12/2017
Líder de Proyecto	Prof. Gerardo Martínez	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual
Clave del Proyecto	F13C110	Presupuesto aprobado	\$3,828,879.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	\$4,382,775.00
Nombre del Proyecto	Documentación electoral		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Mejorar el procedimiento de evaluación de la documentación electoral. Cambiar los modelos de documentación electoral de las elecciones locales por modelos únicos del INE.
Alcance	Obtener los diseños definitivos de los documentos electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para recibir el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y, en su caso, la consulta popular, que incluyan las mejoras en su funcionamiento y elementos para apoyar a las personas discapacitadas y con perspectiva de género; además de asegurar que los Organismos Públicos Locales Electorales con elecciones en 2017, homologuen sus diseños a los del Instituto Nacional Electoral, cuando sea jurídicamente factible.
Justificación	Para dar cumplimiento a una de las atribuciones de la DEOE establecida en el artículo 56, párrafo 1, incisos b) y c) de la LGIPE, y asegurar que se cuente con la documentación electoral necesaria, con formatos incluyentes y con perspectiva de género para la celebración de las elecciones.
Cambio Solicitado	Reducción presupuestal del proyecto
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, artículo 22 denominado "Control de Cambios", numeral 4 inciso f).
Motivo del Cambio	Derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Oficio número INE/DEA/005/2017, de fecha 24 de enero de 2017, respecto a las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, se reducen los recursos destinados a las actividades: "Prueba piloto de la documentación electoral", "Presentación del acuerdo, informe y documentación electoral a la COE" y "Verificar la supervisión de la producción de la documentación electoral de los OPL", para poder atender dicha medida.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005


<p>Descripción del Cambio</p>	<p>Reducción en el presupuesto del Proyecto F13C110 Documentación electoral por un monto total de \$65,255.00.</p> <p>F13C110 Documentación electoral Dice: \$4,382,775.00 Debe decir: \$4,317,520.00</p> <p>Actividades: 1.- Prueba piloto de la documentación electoral: Dice: \$79,106.00 Debe decir: \$59,913.00</p> <p>3.- Presentación del Acuerdo, informe y documentación electoral a la COE Dice: \$590,472.00 Debe decir: \$559,679.00</p> <p>5.- Verificar la supervisión de la producción de la documentación electoral de los OPL Dice: \$793,784.00 Debe decir: \$778,515.00</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>No hay impacto en objetivos, tiempo y alcance de proyecto, y se reduce un total de \$65,255.00 a este proyecto, eliminándose recursos para envío de paquetería y reduciéndose para cursos.</p>


IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005


 Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
 Titular de la Unidad Responsable


 Prof. Gerardo Martínez
 Líder de Proyecto

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.	Fecha				
Clave y nombre del Proyecto					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente		<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	Procedente				
	<input checked="" type="checkbox"/>				
Observaciones					

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

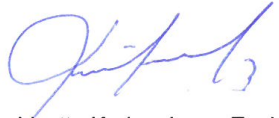
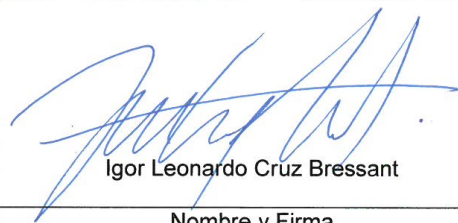
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/018/2017		Fecha 17/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto F13C110 Documentación Electoral			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones			
<p>De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso f) de los citados lineamientos.</p> <p>En atención a la certificación con número de folio 32/17 emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto y remitida a esta Unidad Técnica el día 16 de marzo, el presente deja sin efectos su similar no. UTP/CIP/006/2017.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.